



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 FEB 2012

Expediente N° 180/11.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 601/11, por la cual se aprueba el **REGLAMENTO PARA LOS LLAMADOS A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS PARA LA COBERTURA DE CARGOS TEMPORARIOS DESTINADOS AL PROYECTO CIU**, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario ampliar el Artículo 11 del mencionado reglamento, en el sentido del trámite que se dará a las observaciones o impugnaciones al Dictamen del Tribunal Evaluador, dado el limitado tiempo (4 meses) para las designaciones de docentes en el CIU.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 220/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Ordinaria del 23 de febrero de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 11 del **REGLAMENTO PARA LOS LLAMADOS A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS PARA LA COBERTURA DE CARGOS TEMPORARIOS DESTINADOS AL PROYECTO CIU**, aprobado por Resolución CS N° 601/11, por el siguiente texto:

TITULO III: DE LOS PLAZOS

ARTICULO 11.- Una vez que el Tribunal Evaluador emita su dictamen o dictámenes, se notificará a los postulantes, los que dispondrán de dos (2) días hábiles a partir del día siguiente para presentarse a la toma de vistas, a partir de los cuales tendrán un plazo adicional de 3 (tres) días hábiles para la presentación de observaciones o impugnaciones.

Las observaciones o impugnaciones serán resueltas por el Decano de la Facultad y, en última instancia, por el Consejo Directivo. Para el caso de cargos que se tramitan en Secretaría Académica de la Universidad, serán resueltas por el Rector como única y última instancia. Las resoluciones se harán dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Direcciones Generales, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Académica. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lis. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta